



**JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

**ACTA DE AUDIENCIA NUMERO 008**

**ART. 372 DEL C.G.P.**

FECHA	Octubre 13 de 2022	HORA	9:00 am			
<b>RADICACIÓN</b>						
<b>05001</b>	<b>31</b>	<b>03</b>	<b>016</b>	<b>2018</b>	<b>00566</b>	<b>00</b>

PARTES Y DEMÁS INTERVINIENTES		CC/NIT/T.P.	ASISTENCIA	
			SI	NO
Demandante	Yurleibys Correa Barrios	43.148.420	X	
Demandante	Yomier David Cabrera Correa	-	X	
Demandante	Gilda Barrios Negrete	39.300.263	X	
Demandante	Yulieth Alejandra Correa Barrios	-	X	
Demandante	Francisco Correa Rodríguez	4.813.092	X	
Apoderado(a) Dte.	Ana Katherine Peña Valencia	TP. 270453	X	
Rep. Legal Clin. Nova	Jhon Jairo Monsalve	70.558.064	X	
Apoderado(a) Ddo.	Astrid Yulieth López Usme	TP. 138602	X	
Demandado	Norberto Andrés Suarez Pérez	74.186.239	X	
Apoderado(a) Ddo.	Jorge Alberto Cabrera Sierra	TP. 300795	X	
Demandado	David Alonso Yepes Tejada	71.381.708	X	
Apoderado(a) Ddo	Diana Lizeth Velásquez Restrepo	TP. 211540	X	
Demandado	Daniel Hincapié Avendaño	71.791.469	X	
Apoderado(a) Ddo	Juan Diego Jiménez Gutiérrez	TP. 210125	X	
Rep. Legal Aseguradora	Alexander Gómez Pérez	1.129.565.574	X	
Apoderado(a) Llamado	Marisol Restrepo Henao	TP. 48493	X	

**PARTE RESOLUTIVA**

Hecha la presentación de las partes, se aceptan las sustituciones de poder allegadas a través del correo institucional.

Se declara fallida la etapa de conciliación, pues no fue posible lograr un acuerdo entre las partes. Así las cosas, se continua con el interrogatorio a la demandante Yurleibys Correa Barrios, minuto 3:35 video No. 2, sin embargo, no fue posible escucharla por problemas de conectividad.

Al continuar la falla se suspende la diligencia y se fija como fecha para continuar la audiencia del artículo 372 del C.G.P el día **lunes 31 de octubre 2022 a las 8 a.m. mediante la plataforma LIFESIZE**

Finalmente, se insta a los demandantes y su apoderado para que procuren establecer conexión desde un equipo de cómputo con conexión a internet que permita que la diligencia se realice sin contratiempos y así poder evacuar los interrogatorios que estarían previstos para la fecha.

La presente decisión se notifica en **ESTRADOS**

No siendo más el objeto de la presente diligencia, se declara terminada siendo las 10:30 a.m.



Jorge Iván Hoyos gaviria  
Juez